

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
21	Calzón Gordillo, Claudia		Fam	32,0
40	García Alonso, Samuel		Fam	25,0
20	Calzón Álvarez, Carlos		Fam	24,0
32	Entenza Gómez, Mario		Fam	20,0
25	Carrillo Pozas, Ana Isabel		Fam	19,5
129	Ponce Colorado, Santiago Jesús		Fam	19,0
55	González Bautista, Lucía		Fam	18,0
56	González Bautista, Paula		Fam	18,0
33	Estrada Arteaga, Julián		Fam	18,0
96	Martín Arcángel, Mario		Fam	17,0
141	Romero Muñoz, Irene		Fam	17,0
7	Amador Arque, Manuel		Fam	17,0
6	Amador Arque, Ángela		Fam	17,0
16	Buzón Humanes, Antonio		Fam	17,0
15	Brachi González, David		Fam	17,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 1/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
81	Lavado Ruiz,Laura		Fam	17,0
140	Rodríguez Sierra,Alejandro		Fam	16,5
46	García Navarro,Irene		Fam	16,5
97	Martín Fabián,Carolina		Fam	16,5
49	García Vázquez,Rocío		Fam	16,0
135	Rivero Carmona,María José		Fam	16,0
163	Vacas Romero,David		Fam	16,0
87	López Luzón,Lucía María		Fam	14,5
57	González García,Natalia del Pilar		Fam	12,0

Total de alumnos/as admitidos:

24

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 2/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: CUATRO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 3/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: CINCO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 4/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
104	Mayor Gómez, Desirée	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	6,0
4	Alfaro Moreno, Jorge Juan	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
8	Aranda Castrillo, Laura	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
9	Barba López, Álvaro	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
18	Calderón Medina, José	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
19	Callealta Barrante, Sergio	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
31	Dura González, Mario	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
37	Galeano Miranda, Alexandra	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
38	Gallardo Moreno, José Antonio	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
42	García García, Carlos Javier	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
45	García Lozano, Jaime	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
54	Gómez Sánchez, Israel	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
61	González Romero, Adrián	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
67	Gutiérrez Ternero, Dolores	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
68	Hepburn Calvo, Rafael Enrique	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 5/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
70	Iglesias Escobar,Álvaro	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
164	Vargas Gómez de Requena,Diego	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
162	Torres Tavarez,Jeannet del Carmen	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
159	Sotelo Montoro,Marta	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
151	Sánchez Sánchez,Carolina	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
148	Sánchez García,Verónica María	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
127	Perejón Catalán,Pablo	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
113	Morales García,Noelia	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
107	Miranda Calle,Lucía	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
98	Martín Rufián,Marta Luisa	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
84	Linero Santana,María del Pino	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
73	Jaramillo Rubio,Iván	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
69	Herencia González,Francisco Javier	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
62	González Salas,Rubén	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
58	González López,Diana	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 6/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
48	García Vázquez,Ainhoa	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
47	García Ruiz,María del Carmen	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
39	García Alonso,Nerea	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
35	Fernández Román,Santiago	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
94	Márquez Senciales,Marta	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
85	López Gálvez,David	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
26	Cazorla Vera,José Antonio	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
24	Cárdenas Ponce,Adrián	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
23	Canela Márquez,Rosa	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
17	Calderón Fernández,Rubén	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
14	Bonillo Ortiz,María	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
11	Benítez Pinto,Jorge	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
10	Barrio Alonso,Pablo	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
2	Aguilar Sánchez,Fernando	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0
95	Márquez Senciales,Paula	41008738 - C.D.P. El Corazón de Jesús	Fam	0,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 7/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
72	Infante Ruiz, Lucía María	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
75	Jiménez Franco, Daniel Andrés	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
76	Jiménez Garrido, Noelia	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
105	Meléndez Rodríguez, Laura	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
108	Molina González, Andrea	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
111	Montis Jiménez, Andrea	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
115	Morilla Carrera, Juan Manuel	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
120	Muñoz Cáceres, María	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
125	Penalba Rodríguez, Manuel	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
126	Peralta Bozada, Ana	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
134	Rivas Sánchez, Ana	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
154	Segura Cerdera, Diego	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
155	Sierra Albalá, Adrián	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0
156	Sierra Ramírez, Juan	41007382 - C.D.P. San José de Cluny	Fam	0,0

Total de alumnos/as admitidos:

59

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 8/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 9/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 3º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
112	Morales García,Andrea	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	16,5
124	Penalba Rodríguez,Isabel	41008374 - C.E.I.P.	Fam	16,0
89	Luque Martín,Manuel Antonio	41000971 - C.D.P. La Luna	Fam	14,0
63	Guerra Mora,Paula	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	10,5

Total de alumnos/as admitidos:

4

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 10/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 11/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 5º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 12/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 6º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 13/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: 1º E.S.O

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
132	Ramírez Soldán, Antonio	41004769 - C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Fam	20,0
3	Albarracín López, Leandro	41602004 - C.E.I.P. Híspalis	Fam	18,0

Total de alumnos/as admitidos: 2

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 14/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 15/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
139	Rodríguez Olmo,Luis	41702047 - I.E.S. María Moliner	Fam	10,5

Total de alumnos/as admitidos: 1

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 16/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
71	Iglesias Palacios, Marta		Fam	16,0	Sin Plaza
1	Agudo López, Mercedes		Fam	12,0	Sin Plaza
82	León Arias, Claudia		Fam	10,0	Sin Plaza
64	Guillén Almagro, Miguel		Fam	14,0	Sin Plaza
79	Lara Moreno, María del Pilar		Fam	13,5	Sin Plaza
93	Márquez Martín, Lucía		Fam	12,5	Sin Plaza
51	Garrido Benítez, Lucía		Fam	12,0	Sin Plaza
117	Mula Pineda, Hugo		Fam	12,0	Sin Plaza
150	Sánchez Sánchez, Carmen		Fam	12,0	Sin Plaza
145	Sánchez Buzón, Elvira		Fam	11,0	Sin Plaza
53	Gómez Prada, Paula		Fam	11,0	Sin Plaza
158	Silva Bernabé, Helena		Fam	10,5	Sin Plaza
34	Fernández Fernández, Raúl		Fam	10,5	Sin Plaza
121	Notario González, Guillermo		Fam	10,0	Sin Plaza
123	Palomar Da Costa, Adrián		Fam	10,0	Sin Plaza

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 17/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
144	Ruiz Vázquez, Triana		Fam	10,0	Sin Plaza
147	Sánchez Delgado, Daniel		Fam	10,0	Sin Plaza
152	Santos Delgado, Ana María		Fam	10,0	Sin Plaza
160	Talaverón García, Héctor		Fam	10,0	Sin Plaza
168	Verdugo Durán, Rafael		Fam	10,0	Sin Plaza
5	Álvarez Leal, Álvaro		Fam	10,0	Sin Plaza
13	Blanco Armayones, Álvaro		Fam	10,0	Sin Plaza
22	Canalejo Liñán, Lucía		Fam	10,0	Sin Plaza
29	Delgado Zaíno, Daniel		Fam	10,0	Sin Plaza
43	García Guillén, Hugo		Fam	10,0	Sin Plaza
80	Lara Sánchez, Paula		Fam	10,0	Sin Plaza
90	Macías Díaz, Francisco		Fam	10,0	Sin Plaza
91	Malagón Carvajal, Luna		Fam	10,0	Sin Plaza
114	Moreno Moreno, Sergio		Fam	10,0	Sin Plaza
99	Martínez Arribas, Irene		Lab	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos: 30

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 18/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: CUATRO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
153	Sauci Carneiro,Álvaro	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	16,0	Sin Plaza
161	Téllez Sánchez,Alejandro	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	16,0	Sin Plaza
44	García López,Claudia	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	16,0	Sin Plaza
59	González Montero,Lorena	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	14,0	Sin Plaza
116	Mula Pineda,Benito	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza
137	Rodríguez Marín,Javier	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza
169	Verdugo Míguez,Alejandro	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	11,0	Sin Plaza
136	Rivero Del Moral,Eugenia Isabel	41010964 - C.E.I.P. El Manantial	Fam	10,0	Sin Plaza
143	Ruiz Gómez,Adrián	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	10,0	Sin Plaza
28	Del Valle Bernabé,María Isabel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
102	Massé Fernández,Azul María	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

11

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 19/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: CINCO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
122	Pallares Moreno, David	41000971 - C.D.P. La Luna	Fam	10,0	Sin Plaza
128	Pérez Triguero, Ignacio	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
52	Gómez Matos, José Manuel	41000971 - C.D.P. La Luna	Fam	10,0	Sin Plaza
165	Ventura Hernández, Alejandro	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

4

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 20/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
65	Guillén Almagro,Raquel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	14,0	Sin Plaza
86	López Luzón,Bárbara	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	13,0	Sin Plaza
50	García-Junco López,Adriana	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza
170	Verdugo Míguez,Luis	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	11,0	Sin Plaza
109	Montero Arroyo,Rafael	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	11,0	Sin Plaza
60	González Pagador,Ángel Alfredo	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
110	Montes Guisado,Francisco	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
149	Sánchez Ramírez,Carmen	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

8

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 21/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
78	Lago Toro, Gerardo	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	13,0	Sin Plaza
146	Sánchez Buzón, María de las Mercedes	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	11,0	Sin Plaza
157	Silva Bernabé, Ángela	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,5	Sin Plaza
106	Membrive Martínez, Antonio	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,5	Sin Plaza
167	Vera Mejías, Marta	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos: 5

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 22/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 3º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
12	Bernal Rodríguez, María	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
27	Del Valle Bernabé, Laura	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
100	Martínez Benítez, Mario	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza
166	Ventura Hernández, Miriam	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

4

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 23/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
103	Massé Fernández, Juan José	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

1

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 24/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 5º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
66	Guillén Almagro, Sara	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	14,0	Sin Plaza
131	Prada Morillo, José Israel	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	12,0	Sin Plaza
30	Domínguez Reyes, Adrián	41008362 - C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

3

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 25/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 6º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
36	Franco Rey, José Miguel	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	16,0	Sin Plaza
130	Postigo Amarillo, José Manuel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza
83	Ligenfert Díaz, Antonio	41004745 - C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Fam	12,0	Sin Plaza
142	Rubio Prada, Sara	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	10,5	Sin Plaza
92	Maroña Barragán, Miguel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos: 5

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 26/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º E.S.O

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
88	López Peña, Melani Michel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	13,5	Sin Plaza
118	Mula Pineda, Samuel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	12,0	Sin Plaza
138	Rodríguez Olmo, Daniel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,5	Sin Plaza
41	García Carrillo, Manuel	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	17,0	Sin Plaza
133	Rendón Fernández, Sandra	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	16,0	Sin Plaza
101	Martínez Galán, Rubén	41010599 - C.E.I.P. Arrayanes	Fam	12,5	Sin Plaza
74	Jiménez Augusto, José Luis	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda	Fam	10,5	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

7

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 27/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
77	Lago Toro, Carolina	41000089 - I.E.S. Miguel Servet	Fam	13,0	Sin Plaza
119	Mula Pineda, Sergio	41702047 - I.E.S. María Moliner	Fam	12,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

2

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 28/29

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
Total de alumnos/as excluidos:					0

Total de alumnos/as excluidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 41010289

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 116 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José Luis Hervás Medina

Fdo: Francisco Ruiz San Román

19/05/2009

Pág: 29/29